



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº109 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 00189-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, que a través de su despacho gestione la emisión del acto resolutivo aprobando la modificación del nuevo monto del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2177854: "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM Sede Chachapoyas", a S/ 10,552,524.94 (Diez millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro con 94/100 Soles),y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° del citado Estatuto Institucional, son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-2014-UNTRM/R, de fecha 31 de enero del 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGIA Y AGRONEGIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS", siendo la modalidad de ejecución por contrata y el plazo de ejecución de 240 días calendarios con un presupuesto de 4,784,277,00;

Que, con Resolución Rectoral N° 639-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de agosto del 2015, se resuelve en su Artículo Primero: aprobar la Liquidación de la Obra: "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM Sede Chachapoyas", cuyo monte total asciende S/. 5,118,844.76 (Cinco millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con 76/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";





**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N°109 -2022-UNTRM/R**

Que, mediante Oficio N° 098-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 28 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que por medio de su despacho se coordine la MODIFICACIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO C.U.I 2177854 en el Banco de Inversiones y se solicite la emisión del acto resolutivo que apruebe el mismo manifestando los siguiente: **1)** Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 014-2022-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios" y que, el 01 de febrero de 2022, la Entidad emite la Expresión de Interés en participar en la estrategia de ampliación de la oferta para el año 2022 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU, con un total de 230 vacantes (160 en modalidad ordinaria y 70 en extraordinaria) considerando conveniente formar parte de la estrategia de incremento de la oferta educativa, dado que, la Entidad cumple con los criterios de priorización establecidos para el Mecanismo 1, referido al incremento de vacantes en programas académicos existentes y Mecanismo 2, referido al fomento de mejores condiciones para la ampliación, misma que considera a las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Educación Primaria, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Civil, la Escuela de Ingeniería en Agronegocios oferta 40 vacantes adicionales en Modalidad de Ingreso Ordinario, asignando las siguientes aulas y laboratorios para efectos de ampliación de oferta educativa que originan demanda adicional para el RUBRO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, RUBRO COSTEO DE EQUIPAMIENTO, RUBRO COSTEO DE PERSONAL DOCENTE, RUBRO DE PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RUBRO PROCESO DE ADMISIÓN. **2)** Como resultado de la Ampliación de Oferta se beneficia esta Entidad, entre otros, con financiamiento en las áreas de mantenimiento y equipamiento. A la fecha, nos encontramos en la etapa de trámites para el rubro de equipamiento, y de acuerdo a las disposiciones detalladas en Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, las adquisiciones para equipamiento, tienen que estar asociadas a Inversiones (PI, IOARR), las que en coordinación con Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DÍCOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación – MINEDU, para la escuela profesional de Ingeniería en Agronegocios, esta asociada al Proyecto de Inversión C.U. 2177854: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS, esta obtuvo su viabilidad el 27/03/2013, con un costo de inversión de S/ 5 999 610.00. **3)** El presente proyecto tuvo las siguientes MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN:

FECHA	MONTO (S/)
23/09/2021	6,462,922.45
20/04/2015	7,778,374.08
24/03/2014	5,871,321.55





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 109 -2022-UNTRM/R

4) El proyecto cuenta con los siguientes componentes:

COMPONENTE	MONTO (S/)
CONSTRUCCIÓN DE AULA : AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y PLAZOLETA	4,571,377.00
IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA ADMINISTRATIVA :	1,431,219.89
CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIÓN :	4,899.01
GESTIÓN DEL PROYECTO	328,903.55
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
SUPERVISIÓN	76,523.00
LIQUIDACIÓN:	40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,462,922.45</b>

5) A la fecha, el proyecto de inversión no está programado en la Programación Multianual de Inversiones PMI 2022-2024, y se encuentra al 99.4 % de su ejecución, según detalle adjunto:

COSTO DE LA INVERSIÓN	S/6,462,922.45
DEVENGADO ACUMULADO	S/6,421,997.85
AVANCE ACUMULADO	99.40%
SALDO POR EJECUTAR	S/40924.6
PIA-2022	S/0.00

6) El mismo que debe MODIFICARSE EN LA FASE DE EJECUCIÓN, para ampliar el componente de equipamiento, por la necesidad de ampliación de oferta, 7) El total de mobiliario y equipamiento por financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios es de S/ 4 089 602.49, Procedemos a actualizar el nuevo monto del proyecto, en el Componente 02: EQUIPAMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	MONTO (S/)
2. Equipamiento Administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM.	5,520,822.38

8) El cuadro de costos del Proyecto queda modificado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO (S/)
1. INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, BIOECNOLOGÍA Y AGRONEGIOS DE LA UNTRM.	4,571,377.00
2. EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGIOS DE LA UNTRM.	5,520,822.38





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2022-UNTRM/R

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM.	4,899.01
GESTIÓN DEL PROYECTO	328,903.55
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
SUPERVISIÓN	76,523.00
LIQUIDACIÓN:	40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,552,524.94</b>



9) El nuevo monto de la Actualización del Proyecto C.U. 2177854: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGIA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS, es de S/ 10 552 524.94 (Diez millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro con 94/100 Soles);



Que, con Informe N° 234-2022-UNTRM-R-DGA/UEI de fecha 02 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica a la Directora General de Administración, que por efectos de ampliación de la oferta educativa en la Escuela de Ingeniería de Agronegocios que está asociada al Proyecto de Inversión con C.U. 2177854: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS", se haya originado una demanda adicional para el rubro de equipamiento en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU), por consiguiente, se debe modificar el nuevo monto del proyecto a S/. 10,552,524.94 (Diez millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro con 94/100 Soles), y recomienda que en el Proyecto de Inversión con C.U. 2177854, sea modificado al monto mediante acto resolutorio por parte de la Entidad;



Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, que a través de su despacho gestione la emisión del acto resolutorio aprobando la modificación del nuevo monto del Proyecto de Inversión con C.U. N° 217785: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS", a S/ 10,552,524.94 (Diez millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro con 94/100 Soles), teniendo en cuenta lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, y la opinión de la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones,



Que, con Resolución Rectoral N° 105-2022-UNTRM/R, de fecha 28 de febrero del 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, del día 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 109 -2022-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2177854 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, BIOTECNOLOGÍA Y AGRONEGOCIOS DE LA UNTRM SEDE CHACHAPOYAS", en la fase de ejecución, originado por una demanda adicional para el rubro de equipamiento (en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU), por consiguiente, se debe modificar el nuevo monto del proyecto a S/. 10,552,524.94 (Diez millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro con 94/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Miguel Ángel Barrios Gurbillon Dr*  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R  
CH/M/S  
YLD/M/S